



DIRECCIÓN

RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO DE SALUD «CARLOS III» POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS Y DENEGADAS DE LA CONVOCATORIA 2012 DEL SUBPROGRAMA DE INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA, DE LA LÍNEA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA DE SALUD, REGULADA MEDIANTE LA ORDEN SCO/523/2008, DE 27 DE FEBRERO (BOE DE 29 DE FEBRERO) Y LA RESOLUCIÓN DEL ISCIII, DE 8 DE FEBRERO DE 2012 (BOE DE 2 DE MARZO)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 9, 130 y 131 de la Resolución de 8 de febrero de 2012, de la Dirección del Instituto de Salud «Carlos III», por la que se publica la convocatoria correspondiente al año 2012 de concesión de las ayudas de la Acción Estratégica de Salud, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2008-2011, prorrogado para el 2012 por acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de octubre de 2011, finalizado el plazo para la presentación de alegaciones a la Resolución provisional de resultados de este subprograma y habiendo sido informadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación las presentadas por los interesados, una vez elevada la propuesta definitiva de Resolución por el órgano instructor, esta Dirección,

RESUELVE

1º) Aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas y denegadas de Contratos de Investigadores Senior de Institutos de Investigación Sanitaria (Contratos ISIS), contenidas en los Anexos 1 y 2, respectivamente, de esta resolución.

2º) Aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas y denegadas del Programa de Mejora de Infraestructuras de los Institutos de Investigación Sanitaria (PROMIIS), contenidas en los Anexos 3 y 4, respectivamente, de esta resolución.

3º) Disponer que, en el caso de los Contratos ISIS, el plazo de incorporación del adjudicatario a los Institutos es el primer cuatrimestre de 2013 y señalar que el plazo de ejecución de la actividad será de cuatro años a partir de la suscripción del correspondiente contrato, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 132 de la convocatoria, respecto a las correspondientes actividades de seguimiento.

4º) Establecer que el plazo de ejecución de la actividad, en el caso del PROMIIS, es el año 2013 e informar que, cuando corresponda, estas ayudas se cofinanciarán con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

5º) Señalar que la presentación de la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor deberá efectuarse en el mes de marzo de 2014 y años sucesivos de duración del programa para los Contratos ISIS, mientras que la memoria final deberá presentarse dentro de los tres meses siguientes a la finalización del periodo de ejecución establecido, todo ello de acuerdo a las Instrucciones que a estos efectos sean dictadas por la Subdirección General de Evaluación y Fomento de la Investigación.

6º.) Disponer que los resultados se hagan públicos en la dirección de Internet <http://aes.isciii.es> y/o <http://www.isciii.es>.



Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación, en los términos previstos en la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

Madrid, 7 de diciembre de 2012
EL DIRECTOR


Joaquín Arenas Barbero



FECHA DE PUBLICACION

10 DICIEMBRE 2012

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN

dirección@isciii.es

MONFORTE DE LEMOS, 5
28029 MADRID
Tel.: 91 822 21 29
FAX: 91387 78 32